



**DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD:**

Proyecto técnico por duplicado ejemplar (uno en papel y copia en soporte informático) que incluirá:

Memoria descriptiva de las características de las obras.

Planos de información y de situación en relación con el conjunto urbano. Incluirán la planta viaria del planeamiento que se ejecuta y del entorno inmediato.

Planos de proyecto y de detalle.

Pliego de condiciones técnicas, generales y particulares.

Mediciones.

Cuadros de precios unitarios y descompuestos.

Presupuesto general y resumen de presupuesto.

Estudio de Seguridad y Salud.

Estudios específicos (tráfico, inundabilidad, contaminación, reutilización de aguas, y otros que puedan ser necesarios o exigidos por la legislación sectorial aplicable).

Plano de alineaciones oficiales.

Justificante de pago de los tributos municipales.

Documento de Técnico/s Director/es aceptando la dirección facultativa de las obras.

Cuando sea precisa la cesión de suelo destinado a viario público se presentará Escritura Pública formalizando la cesión libre y gratuita al Ayuntamiento.

Declaración responsable para proyectos y direcciones de obra cuando los documentos no requieran de visado.

**Antes del inicio de las obras el promotor presentará en el Registro General del Ayuntamiento la siguiente documentación:**

Documento de calificación empresarial del constructor.

Justificante de pago de la liquidación provisional del ICIO, en su caso, sin perjuicio de la oportuna comprobación y liquidación definitiva cuando proceda una vez finalizadas las obras.

Copia en papel en tamaño A4 del cartel informativo que deberá estar expuesto en la obra y que identifique la obra conforme a modelo normalizado.

Justificante de fianza que garantice la reposición de las obras de urbanización que puedan verse afectadas por las obras de conformidad con los Servicios Técnicos Municipales.

**Asimismo, el particular se da por enterado de la siguiente comunicación, una vez presentada la solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento:**

**COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992) le comunicamos que el plazo establecido para la tramitación de este expediente es de **D O S M E S E S** y que el silencio administrativo produce **efectos negativos** de conformidad con el artículo 223 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP). El cómputo del citado plazo quedará suspendido en los casos previstos por el art. 42.5 de la citada Ley, como la subsanación de deficiencias o la petición de informes preceptivos y determinantes de la resolución.

Para informarse por el estado de tramitación de su solicitud puede dirigirse al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (teléfono).

En

a

Firma del solicitante/representante